

de
en
Recortes
Embale
Arbe
Solis
Cronales

D^{no} Jeronimo Perez del Barco, Redel. Umana
reio a Claustro de Comiliarios, para mañana
Sabado a las nueve de la mañana = Para en vir-
tud de haverse aumentado algunos Comiliarios
nombrar quien haga sus veces; y para tratar
del Vice. nombrado, a die siete de la fecha
Pierne 4 de Julio de 1721.

Juan Juan. Col. Dondegoz
H. J.

Despues la Cedula se propuso en general para
Vice Comiliario de Portugal a D. Antonio Carro
velo, y que se le diese posesion al Vice R. nom-
brado, con la condicion de que no ofensa las fun-
ciones de tal. interin no pier. los correspond. papeles
a los dos^{os} Comiliarios mas antiguos; E igualmente
se le dio poses. al Vice comiliario D. Antonio
Carabelo bajo la misma condicion =

Despues en eficacia al acuerdo anterior^{te} entro en Clau-
stro el Vice R. a quien se le dio la posesion, bajo la
protesta insinuada de qual se presenten los papeles
a los dos^{os} Com. mas antig; y que conda apro

bacion, para de ejercer las funciones de tal; habiendo hecho
y juram. ^{to} acostumbrado: Paso de igual proteccion
y condicion se le dio la posesion al Presconditario de Por-
tugal D.^{no} Antonio Laxa vela en atencion a la necesidad
que hay en el dia de mantener el numero de Conditarios.

Despues de paso a proponer vice Conditarios, en aten-
cion a haber neg. el ^{do} Cordi y haver asegurado que los sujetos
que proponia tenian todos los Requiritos necesarios, y lo
son D.^{no} Felipe Barcena ^{frs}, y D.^{no} Domingo Balgo Ca-
vieda, en lo que combino el Claustro uniformemente,
receivingo darles la posesion en el Claustro inmediato.

Se tubo presente el Merit. ^{to} del Sr. D. Domingo
Turbe con motivo de tener que ausentarse desta Ciudad

Se hizo pres. ^{de} la Suplica del D.^{no} Penamondales, y
se acordo nombrare substituto de su Cathed. a quien
tenga por comben. ^{de} dando parte al S.^{no} ^{to} del que sea
Conloque se concluyo este Claustro que firmaron de
ellos S.^{no} ^{to} Es ome de ello =

D. ^{no} Penamondales


Bex. Cortes


Pura




Señor Ror y Consiliarios

Señores.

D^{no} Domingo Yrbe Consiliario de Navarra
 viendose precisado a ausentarse de esta Ciudad,
 suplica a V^s se le de su permiso para
 poderlo efectuar.

Este favor espera el duplicante
 I. S. P. B.

Domingo Yrbe
 Salamanca y Julio 5 de 1794.

Señor Ror y Caustro de frs Consiliarios

AVSA

7
Parviro a de. y con. a S de
Lho el 1794

Pento.

